Sello 4.º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1828 — Año de 1828.

R.l de esta Villa de Cehegin en Cabildo Extraordinario hoy seis de Abril de mil ochocientos veinte y ocho. Habiendo visto la precedente superior orden del Sr. Intend.te G.l de R.s Rentas y deseando esta Corporacion contribuir con todas sus facultades gen- ... a las loables miras de ... ya cuanto contribuya ... ables derechos. Acuerda ... erba q.e se encarga pa- ... de todos los vecinos pa- ... combencidos de este ... los cupos respectivos de ... ientes al primer tercio ... no abencerse estimulan- ... nuestro Monarca ha- ... nto á cuenta de los si- ... este efecto al Señor ... el Sr. D. Cristobal Cecilio ... el Sr. D. Man.l Menci- ... y con lo que se entre- ... racion para acordar ... lo acordo y firmar ... se compone y ... Ant.o Gomez, y D. Fran.co

33

esté el alcance de sus facultades, las loables ideas de nro. benefico Soberano.

Yo espero que enterado V. de este oficio, y que su contesto es de la mayor entidad, me acusará el recibo á buelta de correo, añadiendo si probablemente podré contar el dia 25. de este mes con la espresada cantidad, por q.e la urgente materia de que se trata, no permite vivir con incertidumbre alguna.

Dios gue. á V. m.s a.s Murcia 1.º de Abril de 1828.

Rafael de Garcia Soplana

Alcalde mayor de Cecin.